

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2023.

2.- Conocimiento, análisis y resolución del memorando interno Nro. 530-PS-GADC-G, que contiene el informe sobre la comisión de urbanismo; y trámite Administrativo de Regulación de Bienes Mostrencos Nro. 07-2023, que contiene el informe jurídico sobre la Declaratoria como Bien Mostrenco del predio entre las calles Olmedo y G1, parroquia Veintimilla, cantón Guaranda.

RESOLUCIÓN Nro. 016-8-08-2023.- El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el 8 de agosto del 2023, a las 10h00, de conformidad a lo previsto en los artículos 418, literal A y artículo 425 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el artículo 6, 7, 8 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, y al haberse cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba el informe emitido por la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas; por lo tanto, **RESUELVE:** declarar, por unanimidad con siete (7) votos a favor, al bien inmueble ubicada entre las calles Olmedo y G1, con una área de 699.64 m², circunscrito bajo los siguientes linderos por el **NORTE:** con 32.27 metros con la calle Olmedo, por el **SUR:** con 21.32 metros con la calle G1, por el **ESTE:** con 27.37 metros con la propiedad de Gruezo Alfredo y por el **OESTE:** con 21.52 metros con propiedades de Cristhian Chávez y Augusto Guapulema, perteneciente a la parroquia Gabriel Ignacio de Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar, como bien Mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, autorizando a la máxima autoridad proceda con el trámite administrativo hasta la obtención del título de propiedad, del predio en referencia.



Firmado electrónicamente por:
ANITA ESTHER CHELA
PUNGANA

Abg. Anita Esther Chela Pungaña. Msc.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.